

Ref.: SE-071212-5.2.2

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número SESENTA Y TRES, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día siete de diciembre de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto dos, que literalmente dice:

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-01/2012-PEIS, referente a la "Perforación, Equipamiento e Incorporación de Pozo Gemelo en Estación de Bombeo Colombia – La Toma, Municipio de Quezaltepeque" (Proyecto 4574). Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:** 

- I. Que según acuerdo número 5.6.4, de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las referidas Bases de Licitación.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con Recursos del Programa Extraordinario de Inversión Social, cuyo monto presupuestado asciende a la suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300,000.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 16 de octubre de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 16, 18, 19 y 22 de octubre de 2012. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que compraron y retiraron bases de licitación:
  - 1. Sistemas Hidráulicos, S.A. de C.V.
  - 2. Comercial Financiera, S.A. de C.V.

Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las bases de licitación a través del Módulo de Comprasal:

- 1. Pozos y Riesgos de Centroamérica, S.A. de C.V.
- 2. Codiel, S.A. de C.V.
- 3. Vásquez Escobar Ingenieros, S.A. de C.V.
- 4. Perforaciones Vivas S.A. de C.V.
- 5. Diseño y Construcción de Obras Eléctricas y Civiles, S.A. de C.V.
- 6. Cideca, S.A. de C.V.

- 7. Sutierra S.A. de C.V.
- 8. Servicio Agrícola Salvadoreño S.A. de C.V.
- 9. Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V.
- 10. Pozos y Bombas, S.A. de C.V.
- 11. Hidrotecnia, S.A.
- V. Que el día 07 de noviembre de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla la única sociedad que presentó oferta.

No. OFERTANTE	OFERTANTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	
1	HIDROTECNIA, S.A.	\$272,453.78	

- VI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de Presidencia número 71, del Libro número CUATRO, de fecha 08 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que de esa revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" de las Bases de Licitación, con fecha 19 de noviembre de 2012, se previno al único oferente a través de la Gerencia UACI, que presentara la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA

Empresas	Capacidad	Capacidad	Evaluación	Oferta Total de Precios
	Legal	Financiera	Técnica	(incluyen IVA)
HIDROTECNIA, S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 272,453.78

X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por el único oferente, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las doce horas con quince minutos del día 26 de noviembre de 2012, adjudicar la Licitación Pública No. LP-01-2012-PEIS correspondiente a la "PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO E INCORPORACIÓN DE POZO GEMELO EN ESTACIÓN DE BOMBEO COLOMBIA-LA TOMA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE" (PROYECTO 4574), a la única Sociedad oferente HIDROTECNIA,S.A.; por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS, (\$272,453.78), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado cada una de las etapas de evaluación

estipuladas en las bases de licitación y haber alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA**:

- 1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-01-2012-PEIS, correspondiente a la "PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO E INCORPORACIÓN DE POZO GEMELO EN ESTACIÓN DE BOMBEO COLOMBIA-LA TOMA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE" (PROYECTO 4574), a la única Sociedad oferente HIDROTECNIA,S.A.; por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS, (\$272,453.78), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado cada una de las etapas de evaluación estipuladas en las bases de licitación y haber alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica.
- 2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
- 3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
- 4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los siete días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO